

# El convento de Santa Catalina de Zafra. Un ejemplo de transformación urbana y de arquitectura mudéjar en el siglo XVI

Juan Carlos RUBIO MASA  
José María MORENO GONZÁLEZ

**RESUMEN:** La construcción del Convento de Santa Catalina de Siena, durante el primer tercio del siglo XVI, es un ejemplo de cómo la entonces villa de Zafra fue acomodando su viario a las necesidades de la nueva clausura y de cómo esta afecta al drenaje natural de las episódicas avenidas de aguas. Asimismo, es un modelo de las edificaciones mudéjares de ese siglo que nos ha legado unas magníficas armaduras de madera, que aún cubren la iglesia a pesar del abandono de la comunidad monástica. Una huella que perduró en los modos de construir de alarifes y carpinteros de obra hasta bien entrada la centuria siguiente.

**PALABRAS CLAVE:** Convento de Santa Catalina de Siena, dominicas, Zafra, mudéjar, inundaciones.

**ABSTRACT:** The construction of Saint Catherine of Siena's Convent, during the first third of the 16th century, is an example of how the village of Zafra was adjusting its road to new cloister necessities and how it affects the natural drainage system of periodic inundations. Additionally, It is a prototype of Mudejar edifices of that century which have bequeathed us excellent wood ceilings that still cover up the church in spite of the abandonment by cloister nuns' community. A trace that persisted in the construction methods of master builders and carpenters until well into the following century.

**KEYWORDS:** Saint Catherine of Siena's Convent, Dominican Sisters, Zafra, Mudejar, inundations.

Al fondo de la calle Fuente Grande, muy cerca, por tanto, de las tapias de la huerta de Santa Clara, único convento aún vivo de la ciudad histórica, se levantan los muros del extinto convento de dominicas de Santa Catalina de Siena.

El solar que ocupa el exconvento solo tiene una fachada al viario urbano. Como carecía de compás, su puerta reglar y la de su iglesia se abrían contiguas y directamente a la calle Santa Catalina. Una vía que discurre en pendiente de norte a sur, desde uno de los ángulos de la plaza Grande hasta alcanzar la calle Campo Marín, una de las calles más antiguas de la trama urbana. Ya a mediados del siglo XV, mucho antes de la fundación del convento, era conocida como “del Pilar”, por el que existe frente a la actual puerta reglar y que después fue embutido en el muro de la casa de los Mendoza. A comienzos de la centuria siguiente era llamada calle de la Carnicería por estar estas levantadas allí.

El resto de su irregular perímetro conventual se halla abrazado por edificaciones públicas y privadas. Al sur, linda en toda su extensión con la Plaza de Abastos municipal: un edificio, levantado sobre las antiguas carnicerías públicas y sobre un solar cedido por el convento, para ese fin, en 1902. Al oeste, por viviendas particulares que se fueron adosando a la cerca de la huerta conventual, haciendo desaparecer la ronda de la muralla urbana desde comienzos del siglo XVII. Y al norte, la huerta linda con la del Hospital de Santiago y con un inmueble propiedad de las Hermanas de la Virgen Dolorosa, levantado sobre un solar de unos 300 metros cuadrados adquiridos en 1980 a las religiosas de Santa Catalina.

Pero, este estado actual de la planimetría urbana dista mucho de lo que fue en el pasado. Su estudio evidencia cómo la ciudad y el convento fueron cambiando y modelándose con el paso del tiempo.

## 1. SOBRE LA FUNDACIÓN Y PATRONAZGO DEL CONVENTO

Los escasos trabajos que hasta el momento se han ocupado de la historia de este cenobio datan su origen en torno al año 1500 – algunos incluso dan por buena dicha fecha – e identifican como su fundadora a doña Inés de Santa Paula, monja profesa en el mismo. Sin embargo, estas aseveraciones no se hallan sustentadas sobre testimonios documentales de los primeros años – el archivo conventual sufre diversas inundaciones en los siglos XVII y XVIII fruto de las cuales fue la pérdida de la mayor parte de los documentos – sino por una tradición oral que las más de las veces se ha ido ajustando conforme al pensamiento y los intereses del transmisor.

Dicho lo cual, creemos que su construcción debió iniciarse finalizada la primera década del Quinientos. Para corroborar este aserto contamos con la documentación que nos proporciona la capellanía fundada por

Juan Esteban, clérigo de Zafra, que murió en Indias. En su testamento, redactado el 17 de marzo de 1507, se indica que entre los bienes que posee se hallan “cinco pares de casas con un huerto que yo e tengo, las cuales están junto unas con otras que son en la calle que va de la puerta de Xerez a la puerta de Sevilla por la ronda que por linderos de la una parte casas de mi hermana Mari Gonçález e de la otra parte el arroyo de la Carnecería e por las espaldas de las dichas casas corrales de Juan de Nava e Ynés de Figueroa e de Gómez de Ribera”<sup>1</sup>. La cita es muy expresiva, pues nos informa, en primer lugar, que en esta fecha el convento no existía y, en segundo lugar, describe el espacio que después ocuparía.

Dificultades semejantes nos surgen en cuanto a la identificación de quién fue la persona fundadora. Por un expediente promovido por la comunidad dominica a finales del siglo XVIII para obtener ayudas por parte del duque de Medinaceli, su contador en Zafra, después de consultar la escasa documentación conventual conservada, practicar un interrogatorio a las propias monjas y recoger lo manifestado por estas, redactó un informe que, entre otras cosas, decía que la monja Inés de Santa Paula, hija de Juan de Figueroa, como había dejado su patrimonio al convento se creía la fundadora<sup>2</sup>. A pesar de que el aspecto económico parece inspirar esta argumentación, no va descaminada en cuanto a su participación en dicha fundación. Mas, por una carta de donación a favor del convento, otorgada en 1581 por Juan de Figueroa de la Torre, se nos dice que “la fundación de dichas casas religiosas fue de sus deudos y padres”<sup>3</sup>. Afirmación que en ningún momento es desmentida en documentos posteriores por parte de las monjas de Santa Catalina, por lo que hemos de considerar que estaba en lo cierto. Sabemos que sus progenitores fueron Juan de Figueroa y María Ortiz. Al padre, con posibles vínculos con los titulares del Condado de Feria, lo hallamos a finales de los años de la década de 1530 en Montilla y posteriormente ejerciendo el cargo de oidor de la Real Chancillería de Valladolid. Mientras que su esposa era sobrina de don Diego Ortiz de Villegas, obispo de Viseo. Tenían las casas de su morada en Zafra muy próximas a dicho convento: “auajo de la Fuente Grande y lindan de una parte con la calle del Toledillo, por otra con el pilar que está arrimado a la parte de dichas casas, con la fuente que dizen del Pozuelo, y con casas que fueron de Bartholomé Mendoza”<sup>4</sup>.

En cuanto a los deudos, muy probablemente uno de ellos fuera Inés de Figueroa, la mencionada en el testamento del clérigo indiano Juan

1. Archivo Parroquia de la Candelaria de Zafra (= APCZ), Libro de memorias y capellanías y aniversarios que tiene la Iglesia Mayor desta villa de Çafra por todo el año, ff. 429-436. La cita aparece al f. 432r. Apéndice documental, documento 1.

2. Archivo Histórico Municipal de Zafra (= AHMZ), Fondo Estado de Feria (FEF)//A02-01/16-02. Apéndice documental, documento 7.

3. Archivo de Protocolos del Distrito de Zafra (= APDZ), Protocolos, Zafra, Rodrigo de Paz Tinoco 1581-2, ff. 171-172. Apéndice documental, documento 3.

4. AHMZ, FEF//A02-01/16-02.

Esteban<sup>5</sup>. Eso sí, desconocemos cuál era el vínculo familiar que la relacionaba con Juan de Figueroa, quizá su hermana o su prima.

Ahora bien, qué los llevó a fundar el convento. Seguramente la vocación religiosa de Inés fuera un elemento decisivo, pero creemos que no el único. El deseo de emular a los Suárez de Figueroa pudo ser otro. En cualquier caso, la conjunción de intereses facilitó que Inés de Figueroa donara, al menos, el terreno que ocupaba la casa y el corral, mientras que Juan de Figueroa y otros parientes aportaron el dinero. En los años siguientes seguirían haciendo donaciones y adquiriendo compromisos con la recién creada comunidad dominica, uno de ellos fue el de encargar un retablo para el altar mayor por parte de Juan de Figueroa de la Torre<sup>6</sup>.

Como tales patronos dejaron inscritos en distintos lugares del convento sus armas, para memoria de las generaciones posteriores, y que, en 1787, algunos de estos símbolos todavía eran visibles en la iglesia: dos escudos en altar mayor; “un túmulo de madera muy antiguo, de que se usan para exequias funerales y en la caveza, y pie, tiene pintado un escudo igual en todo a los del altar mayor, lo mismo que tienen los hacheros, o blandones”<sup>7</sup>.

## 2. LOS PRIMEROS TIEMPOS

La cerca que, a modo de muralla, se levantó en la primera mitad del siglo XV delimitó el contorno de la villa histórica de Zafra. Tras sus muros encontraron cobijo los edificios existentes, pero, también, numerosos espacios vacíos que con el discurrir de los años albergarían la posible expansión urbana. Una colmatación que se alcanzaría antes de lo previsto dimanada del inusitado desarrollo económico que desde la segunda mitad del Cuatrocientos experimentó, gracias a la decidida apuesta que por la localidad efectuaron los titulares de esta, la Casa de Feria, que trajo aparejado un incremento demográfico que superó las expectativas más halagüeñas. Por doquier surgieron nuevas viviendas, palacios y establecimiento religiosos, que no tardarían en saturar los solares, e incluso desbordar el cinturón murario.

Un ejemplo de esas modificaciones en el entramado urbano lo constituye el Convento de Santa Catalina, que ocupaba un espacio topográficamente irregular al estar “colocado en la parte más honda de la ciudad”, al decir de Pascual Madoz<sup>8</sup>, con una fuerte pendiente hacia el oeste, cortada por

5. APCZ, Libro de memorias y capellanías y aniversarios que tiene la Iglesia Mayor desta villa de Çafra por todo el año, f. 432r.

6. APDZ, Protocolos, Zafra, Rodrigo de Paz Tinoco 1581-1, ff. 482-483. Apéndice documental, documento 2.

7. AHMZ, FEF//A02-01/16-02.

8. Pascual MADOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1850, t. XVI p. 445.

la muralla. Una disposición poco apropiada, como veremos, que causará sucesivas inundaciones, a pesar del aliviadero con el que debió contar la cerca.

De los momentos previos a la edificación del convento, ya hemos señalado, que tenemos la sucinta descripción del solar en el que se levantaría por el testamento el clérigo indiano Juan Esteban, quien en 1507 decía que poseía unas casas con su huerto que daban a la calle que unía la Puerta de Jerez (entrada oeste de la villa), con la de Sevilla (entrada sur), es decir, a través de la desaparecida ronda de la muralla urbana, de la que solo queda como testimonio la actual callejita del Clavel. Esas casas lindaban por detrás con los corrales de otras casas, entre ellas las de “Ynés de Figueroa”<sup>9</sup> que entendemos sería la citada doña Inés de Santa Paula, la monja que según la tradición conventual “sonaba fundadora”. De tal manera que su casa y corral sería el germen del convento, al que se irían sumando las casas colindantes; así sabemos que, en 1600, los cinco pares de casas son las “que el monesterio de Santa Catalina de Siena metió en el monasterio” y por las que pagaba cinco reales cada año a dicha capellanía<sup>10</sup>.

Además, las casas y huerto de Juan Esteban lindaban por el sur con el “arroyo de la Carnecería”<sup>11</sup>, llamado así por el matadero concejil establecido en la otra ribera desde los propios orígenes de la villa. Un cauce que pronto fue urbanizado con consecuencias desastrosas para las edificaciones conventuales levantadas a su vera. Cuenta Madoz que “una gran porción de las aguas que vierte la sierra de Los Santos entraba en el pueblo por el sitio llamado ‘Conejal’, y aumentadas considerablemente con otras del término y calles de los costados, pasaban por el edificio [conventual] causando grandes estragos en el mismo”<sup>12</sup>. La disposición del convento en una vaguada, en el viejo cauce del arroyo, que seguía actuando de drenaje natural en las riadas, junto con la muralla que actuaba, a su vez, de freno del caudal de las aguas, fueron causa frecuente de embalsamientos que acabarán no solo con gran parte de los bienes documentales y artísticos del convento, sino que provocará cambios estructurales del edificio; hasta que, en 1792, el Ayuntamiento recondujera las aguas por medio de una canalización subterránea.

### 3. LA ANEXIÓN DE LA CALLEJA DE SANTA CATALINA

Apenas levantado el convento en el Quinientos, lindaba al norte con el Hospital de Santiago, al sur con una zona sin urbanizar y al oeste con la ronda de la muralla. De tal forma que desde la calle Jerez, siguiendo la

9. APCZ, Libro de memorias y capellanías y aniversarios que tiene la Iglesia Mayor desta villa de Çafra por todo el año, f. 432 r.

10. Ibid., f. 430 r.

11. Ibid., f. 432 r.

12. Pascual MADUZ, *op. cit.*, p. 445.

ronda, se podía llegar hasta las puertas reglar y de la iglesia del convento. Un documento de 1594 lo prueba al señalar que ciertas casas están situadas “en la calle Xerez linde de una parte con la calleja que va de la puerta de Xerez a Santa Catalina”<sup>13</sup>. Dicha calleja, que se servía del viejo cauce del arroyo de la Carnecería, será conocida en la centuria siguiente como calle de Santa Catalina. En 1651, al hacer una venta de unas casas de la calle Jerez, se especifica “que son las últimas lindes con la calle de Santa Catalina y casas que oy posee Joan Cordero, zapatero, [...] y por los corrales linda con la huerta del Hospital de Santiago y otros linderos”<sup>14</sup>. Que el vial bordeaba el convento por su lado meridional da fe, así mismo, una carta de venta de unas casas, fechada en 1677, que las sitúa en la calle Carnicerías esquina a la de Santa Catalina.

El documento evoca una rocambolesca historia protagonizada por las monjas empeñadas en aumentar la superficie del convento a costa de ciertas propiedades vecinas tanto privadas como públicas. Contaban Alonso Fernández Cano y su mujer que “estando en el gozo dellas [las casas anteriormente citadas] a los dos deste mes la priora y monjas del convento de Santa Catalina de Siena de la Orden de Predicadores intramuros desta dicha villa se entraron en dichas dos casas rompiendo las paredes, haciéndolas clausura incorporándolas a dicho convento por decir necesitar dellas para su avitación las personas que las avitavan las despojaron quedando el dicho convento priora y religiosas del en la avitación de dichas dos casas”. Y aunque Alonso Fernández quiso hacer valer sus derechos y “mover pleito”, le aconsejaron no hacerlo dada la dificultad que tendría en echar fuera de las casas a las monjas dominicas y lo dudoso y largo que podría ser el pleito. Y como éstas le ofrecieron 17.000 reales de vellón por ellas y los maestros alarifes que reconocieron las casas vieron que era un precio ajustado, el desalojado decidió aceptar los hechos y firmar la carta de venta<sup>15</sup>.

La invasión de las viviendas vecinas fue una acción largamente premeditada por la comunidad monjil. Detrás de las Carnicerías municipales existía un solar vacío que habían comprado y deseaban unir al solar del convento. Mas la calle de Santa Catalina y las viviendas particulares citadas, abiertas a ella y adosadas al convento, debían obstaculizar. Por ello la ocupación de las viviendas fue tan solo el primer paso para conseguir privatizar la calle, al no contar más vecinos que las propias monjas. Su

13. APDZ PN, escribanía de Rodrigo de Paz Tinoco, 1594, ff. 419-420: Censo situado sobre unas casas, propias de Cristóbal León y Francisca Hernández, su mujer, situadas “en la calle Xerez linde de una parte con la calleja que va de la puerta de Xerez a Santa Catalina”.

14. APDZ PN, escribanía de Juan Bautista Ochoa, 1651-2, ff. 12-13: Venta y repaso de unas casas, de la calle Jerez, otorgada el 9 de agosto de 1651, por parte de Antonio Macías de Rojas a Juan Guerra Cordero, ambos de Zafra. Apéndice documental, documento 4.

15. APDZ PN, escribanía de Manuel Amaya y Flores, 1677-1, ff. 692-695: Carta de venta de unas casas que invadieron las monjas y convirtieron en clausura, propias de Alonso Fernández Cano y de su mujer. Apéndice documental, documento 5.

soledad, y su posible mal uso por el vecindario, sería el recurso esgrimido para lograrlo.

Ese mismo año de 1677, el Concejo de la villa les hizo gracia de la calle que sin demora incluyeron en su clausura. Mas la dación no debió ser bien vista por el gobernador del Estado de Feria, ya que pocos años después se movió pleito contra los alcaldes y regidores promotores de la cesión<sup>16</sup>.

Desconocemos el resultado del juicio respecto de los encausados, pero si sabemos que la gracia concedida no fue revocada y la calle de Santa Catalina no volvió a ser pública desde entonces.

#### 4. REDUCCIONES DEL SOLAR CONVENTUAL EN EL SIGLO XX

Pero no siempre las monjas dominicas tuvieron esa actitud egoísta de acaparamiento de solares urbanos para su provecho. En otra época no tuvieron inconveniente de desprenderse de parte del solar conventual para favorecer el desarrollo de la ciudad e, incluso, de vender parte del convento para que se asentase una nueva comunidad religiosa.

El veintiuno de febrero de 1902, el alcalde de la ciudad, a la sazón Blas Moreno, solicitó a la priora y monja “atendiendo a razones imperiosas de salubridad e higiene pública” cediesen en venta y “por el precio que se convenga” unos cuatrocientos metros cuadrados<sup>17</sup> de su huerta situados tras el Matadero Municipal y que eran necesarios para su reforma y conversión en Plaza de Abastos. El alcalde cumplía con un acuerdo del pleno municipal de once de enero en el que se veía la urgente necesidad de “que desaparezca el Matadero que hoy tenemos y se haga otro extramuros de la ciudad y en el solar de que hoy existe podría hacerse una Plaza de Abastos como la tienen en pueblos menos importantes que el nuestro”<sup>18</sup>.

Las monjas, sin demora, tras deliberar la solicitud del alcalde decidieron ceder el espacio y permitir levantar un muro divisorio entre el convento y el solar cedido. Un alto muro que ya estaba fabricado el primero de mayo de ese mismo año, pues así se reseña en el pleno ordinario de la fecha<sup>19</sup>; y en el que también se acuerda expresar a las monjas el agradeci-

16. APDZ PN, escribanía de Andrés Flores, 1680-2, ff. 765-766: Poder de los alcaldes y regidores del Concejo de Zafra, para ser representados y defendidos ante el Gobernador del Estado de Feria, a causa de la gracia que hicieron al Convento de Dominicas de la calleja de Santa Catalina el año de 1677. Apéndice documental, documento 6.

17. Archivo del Convento de Santa María de Gracia de Córdoba (= ASMG), Documentos del Convento de Santa Catalina de Siena de Zafra. Apéndice documental, documento 9.

18. AHMZ FM, Libro de Actas del Ayuntamiento, año de 1902. Sesión ordinaria de 11 de enero. Apéndice documental, documento 8.

19. AHMZ FM, Libro de Actas del Ayuntamiento, año de 1902. Sesión ordinaria de 1 de mayo.



miento de la corporación municipal por la cesión del terreno. La carta de gratitud, sorprendentemente, no la envía el alcalde hasta el 29 de julio<sup>20</sup>.

En mayo de 1932, los maestros José Navas y Francisco Albenca, midieron y evaluaron el edificio conventual y certificaron que “mide lo edificado dos mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con veintidós centímetros, los patios miden novecientos sesenta y ocho metros con treinta centímetros y la iglesia doscientos veintinueve metros con sesenta centímetros que hacen un total de tres mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados con doce centímetros, encontrándose algo de lo edificado en estado ruinoso y dicho edificio lo apreciamos en la cantidad de ciento setenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesetas con noventa céntimos”<sup>21</sup>. La medición efectuada en 1982 para la restauración de la iglesia daba a esta una superficie más ajustada de 295 metros cuadrados y a la parcela ocupada por convento, 3.723 metros cuadrados<sup>22</sup>.

La otra merma del solar conventual se produjo en 1980. Como explicaremos más adelante, en la segunda mitad del siglo XVII, el convento decidió elevar un ala adosada al muro septentrional de la iglesia, con el fin de solucionar en parte el problema de las periódicas inundaciones. El nuevo edificio, que trastocaba la disposición espacial originaria del convento, fue útil hasta 1792. En el siglo siguiente, merced a la canalización municipal de las aguas del arroyo, esa ala se veía innecesaria, a pesar de albergar la puerta reglar y la portería, por lo que fue prácticamente abandonándose. A tal extremo llegó que, en la década de los sesenta del siglo XX, se decidió abrir una nueva puerta reglar en el ala meridional, que es la que actualmente posee el monasterio. Por ello, no hubo óbice para que en 1980 se segregaran trescientos metros, que fueron adquiridos por la comunidad de religiosas de la Virgen Dolorosa que regentaba el vecino Hospital de Santiago, que demolieron el viejo edificio para levantar uno nuevo de dudoso gusto, pero que les era más útil para sus necesidades.

## 5. LA IGLESIA CONVENTUAL

Como en el resto de las edificaciones conventuales, en la iglesia de Santa Catalina se advierte enseguida que aún mantiene el espíritu de modestia constructiva que se quiso imprimir cuando fue levantada en el primer tercio del siglo XVI. Como obra mudéjar no se busquen, pues, en el edificio costosos materiales ni ornamentaciones suntuosas, sino la obra de

20. ASMG, Documentos del Convento de Santa Catalina de Siena de Zafra. Apéndice documental, documento 11.

21. ASMG, Documentos del Convento de Santa Catalina de Siena de Zafra. 20 de mayo de 1932.

22. AGA, (03) 116.000 Caja 26/862.



la tierra, realizada por alarifes experimentados que supieron superar la pobreza de los elementos constructivos en la generación de espacios idóneos para la vida claustral y sugerentes para la devoción tanto de la comunidad dominica como de los fieles que a su iglesia acudían a los oficios religiosos.

Es el de la iglesia, como casa de Dios y espacio en el que comulgaban las comunidades regular y laica, el volumen dominante en el complejo conventual. Dispuesta su cabecera hacia el oeste, su sencillez se advierte ya en su volumetría: un paralelepípedo cubierto a tres aguas, que deja el lado menor, el de la fachada, para ser coronado por una espadaña que, de tanto en tanto, llamaba a la oración. El resto de las dependencias conventuales, propiamente dichas, de menor altura se adosan a sus lados meridional y septentrional.

Al exterior, manifiesta su rigor y sencillez geométricos en sus lisos paños, únicamente rotos por la espadaña y por el alero de canecillos de ladrillo aplantillado que le dan un peculiar carácter. Los muros donde son visibles dejan ver su fábrica de mampostería de pizarra y rafas esquineras de ladrillo. Tan solo la fachada, situada al este, a los pies de la iglesia, aparece enjalbegada. La portada es una obra sencilla de cantería de líneas góticas, en la que dos baquetones, que recorren las jambas, vienen a recibir otras tantas arquivoltas que perfilan un arco carpanel. A su lado, dos placas recuerdan la importancia histórico-artística del edificio<sup>23</sup> y, encima, dentro de un óvalo la blanquinegra cruz dominicana.

El piñón de la fachada debió ser reformado en el siglo XVIII, a juzgar por la decoración vegetal y de rocallas que enmarca la ventana y las líneas de remate del muro. Quizá la espadaña de líneas clasicistas sea anterior, aunque no lo creemos. Muestra dos cuerpos, con vanos bajo arcos de medio punto enmarcados por pilastras con capiteles-entablamentos. El inferior lleva dos huecos, el superior dos pirámides y unos aletones que flanquean el vano, encima un frontón triangular, cuyo tímpano muestra una calavera y dos tibias cruzadas, que recuerdan tanto a Adán como a la fugacidad del tiempo en que vivimos. De la espadaña aún cuelgan tres campanas. En los huecos inferiores, una está fechada en 1691 y lleva la inscripción: "SANTA CATALINA \* SAN MIGEL [sic] \*1691\* EX VRGAT DEUS O SRORA \* NAMA \*". LA OTRA, DE 1924, LLEVA INSCRITO: "SANTO DOMINGO DE GUZMAN Y SANTA SINFOROSA/ ME FUNDIERON ALFREDO VILLANUEVA E HIJO EL AÑO 1924 SIENDO SUPERIORA SOR SACRAMENTO FERNANDEZ". Por cima, hay un esquilón del que no hemos podido saber su cronología ni inscripción por la imposibilidad de acceder a ese cuerpo.

23. La más antigua de mármol gris lleva inscrita la leyenda: "EL MAESTRO DE APÓSTOLES Y GLORIA DEL CLERO ESPAÑOL, SAN JUAN DE ÁVILA, DURANTE SUS ESTANCIAS EN ZAFRA, AÑOS 1546-49, PREDICÓ EN ESTA IGLESIA DE SANTA CATALINA SUS MAGISTRALES LECCIONES SOBRE LA 1ª EPÍSTOLA DE SAN JUAN. LA CIUDAD LE DEDICA ESTA MEMORIA EL DÍA DE SU CANONIZACIÓN. 31 DE MAYO DE 1970". La más reciente es de carácter turístico.

En el interior, la iglesia posee una cabecera cuadrada y una nave rectangular. Dos espacios tan solo diferenciados por las respensiones y el arco toral apuntado, de cantería y ladrillo, que los separan, y las techumbres que los cubren. Un modelo de iglesia mudéjar que sigue el usual en otras comunidades monásticas y en capillas hospitalarias de Zafra. La primera en construirse fue la del monasterio de Santa María de Valle, a la que siguió la de Hospital de Santiago. Ambas capillas, fabricadas en siglo XV, se diferencian de la iglesia de Santa Catalina tan solo en la cubierta de la cabecera<sup>24</sup>. Si en aquellas se optó por la bóveda sobre trompas, aquí por una techumbre ochavada. Ejemplo que encontraría eco en el convento dominicano de Regina. No queremos decir que la de Santa Catalina fuese la primera iglesia zafrense cubierta íntegramente con alfarjes, pero los modelos si fueron tales han desaparecido<sup>25</sup>.

Pero lo más significativo de la iglesia son las armaduras de madera que la cubren, estudiadas con detenimiento por la profesora Mogollón en sus trabajos sobre el arte mudéjar extremeño<sup>26</sup>.

La cabecera se cubre con una armadura ochavada y apeinizada, “el mejor ejemplar de este tipo” en la región, obra como la iglesia del primer tercio del Quinientos<sup>27</sup>. Lleva cuadrantes en los ángulos para pasar al octógono, que se decoran con labor de lacería de a ocho. El estribado es llano. Los faldones, unidos con limas moamares, llevan dos bandas de encintado, en el arranque y en el comedio, formando estrellas de ocho puntas y aspas. El harneruelo o almizate se decora con “doble malla cuadrangular sobrepuesta con lazo de ocho; de modo que en el centro del harneruelo se dibuja un octógono rodeado por ocho estrellas de ocho puntas, que ponen en relación el almizate con los faldones”<sup>28</sup>. Esta labor de lacería es poco corriente en las techumbres extremeñas, aunque si lo es en obras mudéjares de siglos precedentes. Se ha perdido el pinjante de mocárabes que, sin duda, debió llevar en el centro.

La nave se cubre con una techumbre de par y nudillo llana. En los faldones y entre los pares se dispone la tabla lisa formando casetones, lo mismo que en los nudillos para formar el harneruelo. De la solera del arrocabe nacen canecillos de perfil lobulado, sobre los que apoyan los

24. Las naves estuvieron cubiertas con techumbres de madera. En Santa Clara fue sustituida en 1655 por las bóvedas de lunetos que muestra actualmente; Juan Carlos RUBIO MASA, *El Mecenazgo Artístico de la Casa Ducal de Feria*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2001, pp. 225-226.

25. Nos referimos a las iglesias de los conventos de Santo Domingo del Campo y de San Benito; *ibid.*, pp. 234-239.

26. Pilar MOGOLLÓN CANO-CORTES, *El Mudéjar en Extremadura*, Salamanca, Servicio de Publicaciones Universidad de Extremadura, 1987, pp. 287-288; “Corpus de techumbres mudéjares en Extremadura”, *Norba-Arte*, III, 1982, pp. 39 y 44; “El lazo en el mudéjar extremeño”, *Norba-Arte*, V, 1984, p. 48.

27. Pilar MOGOLLÓN CANO-CORTES, *El Mudéjar en Extremadura*, p. 103.

28. *Ibid.*, p. 288.

tirantes. Si exceptuamos los de los extremos, son seis los pares de tirantes que se disponen a intervalos regulares en la armadura; van unidos entre sí por peinazos que configuran estrellas de ocho puntas alternando con aspás, con azafates a ambos lados. Esta armadura, como la del presbiterio, no lleva policromía, por lo que la madera solamente ha sido entonada con tintes y barnices. Y el papo o perfil de las limas, los pares, los nudillos y los tirantes de la nave llevan gramiles; es decir, líneas paralelas a los bordes de las piezas.

En el comienzo de la nave y sobre la entrada, dividiendo su altura en dos, se encuentra el coro alto, que apoya sobre un alfarje o techo holladero de madera con vigas maestras sobre canecillos. Entre los pares se disponen casetones moldurados con perfiles conopiales. Aunque tampoco lleva policromía, la molduración ornamental de canes y case-tones nos hacen pensar que pueda ser obra distinta, quizá algo posterior a las otras dos techumbres. El coro se cierra mediante una celosía de madera torneada.

La iglesia de Santa Catalina se completa con una sacristía y un coro. La sacristía se encuentra adosada al testero de la iglesia y se comunica con el presbiterio a través de un vano sencillo en el extremo derecho o de la Epístola. Es un espacio cuadrado cubierto con una bóveda semiesférica, que apoya sobre trompas y ecuador octogonal. Todo el espacio aparece enjalbegado, con tintes verdes la cúpula, para destacar, en su centro, el escudo de los dominicos. Se ilumina a través de una pequeña ventana que se abre a la huerta.

El coro bajo de las monjas es una sala profunda, de planta rectangular, que se dispone perpendicular al eje de la iglesia y comunicada con la capilla mayor. Hoy muestra un espacio anodino, muy transformado en los últimos tiempos. El suelo tiene una rasante algo inferior a la de la iglesia, pero muy superior a la de resto de las dependencias conventuales de la planta baja. El arco de enlace del coro bajo con la capilla mayor es rebajado y se muestra enmarcado por pilastras con capiteles-entablamiento y molduras clasicistas. La de la derecha ha desaparecido para colocar en su espacio una ventana, que servía de cratícula o comulgatorio. El coro bajo es, sin duda, obra posterior a la de la iglesia, quizá de los primeros años del siglo XVII; la cratícula es aún más tardía, posiblemente de la centuria siguiente. Nos parece razonable que las monjas, quizá en el siglo XIX o en la primera mitad del XX, hubiesen aprovechado una antigua capilla funeraria, ampliando su espacio, para disponer el coro más cercano al altar.

Al lado izquierdo de la embocadura del coro hay una puerta, que servía al sacerdote para acceder al confesionario utilizado por las monjas, es

una obra de mediados del pasado siglo<sup>29</sup>. Más antiguo, evidentemente, es el cajón que está a su lado; atraviesa la pared de la iglesia para facilitar que, desde la sacristía interior, las monjas pudieran atender a las necesidades de vestuario y ajuar litúrgico sin salir de la clausura. El cajón permite, además, comprobar a simple vista la gran diferencia de nivel entre la iglesia y el resto de las dependencias monásticas meridionales. Si, por la iglesia, el cajón está a unos cincuenta centímetros del suelo, por la sacristía interior es necesario subir una escalera de fábrica de cuatro peldaños para poder hacer uso de este, que se encuentra, además, a una altura natural.

## 6. EL CLAUSTRO Y LAS OFICINAS MERIDIONALES

El mayor volumen edificatorio del convento se halla en el lado sur de la iglesia, donde en torno al claustro se disponen la puerta reglar, la portería, las oficinas conventuales, las celdas y la hospedería. En esta zona, que nace a una cota similar a la de la iglesia, comienza enseguida a advertirse el desnivel del terreno en que se asienta, cómo va decreciendo hacia la huerta y cómo los espacios generados se disponen acomodándose al mismo y al ras decidido para la iglesia. Aunque fue concebido para disponer de dos plantas en altura, hay zonas conventuales en las que se alcanzan tres niveles para albergar celdas o comunicar con el coro alto, como se advierte en la zona adyacente a la iglesia.

Las dependencias domésticas y oficinas conventuales se articulan en torno a un pequeñísimo claustro rectangular, cuya planta baja lleva arcos de medio punto e intradós redondeado, enmarcados por alfiles, que se distribuyen dos en unas pandas y tres en otras, y se les hace descansar en gruesas columnas de ladrillo en medio y pilares en los ángulos. Arriba se repite el esquema, pero a diferencia los arcos son rebajados, y muestra un macizo antepecho en el que se simulan balaustres rectos. Aunque muy transformado por arreglos recientes, el mudejarismo que se advierte en el claustro y en el resto de los espacios conventuales es el propio de las edificaciones zafrenses hasta comienzos del siglo XVII.

Del ángulo suroeste del conjunto conventual arranca un ala que sirvió originalmente de enfermería. Como el nivel topográfico es aún más bajo que en el resto del convento, sus dos plantas se disponen a alturas distintas a las de los espacios en torno al claustro. Limita, al norte, con la

29. Durante el priorato de sor Trinidad Zambrano (1952-1955) se “puso el pavimento de baldosines a la iglesia y se hizo el confesonario en el coro bajo” (ASMG, Documentos del Convento de Santa Catalina de Siena de Zafra).

huerta; mientras que, por el sur, da a un patio, cerrado por el muro de la Plaza de Abastos.

Fue el incremento de vocaciones, de las que tenemos noticias en el siglo XVI, las que obligaron a realizar ampliaciones en la clausura y a levantar en la zona meridional la enfermería<sup>30</sup>. La fábrica de mampostería, que fue construida a finales de la centuria o a comienzos de la siguiente, cuenta con dos plantas, para un uso alternante según las estaciones del año. La baja, más fresca, se usaba desde finales de primavera a comienzos del otoño, y la otra, por ser más luminosa, el resto del año. En realidad, eran dos salas superpuestas, divididas al medio por danzas de arcos sobre columnas o pilares toscanos, enteramente realizadas de ladrillo aplantillado, de tal manera que las camas para las hermanas enfermas se disponían a un lado u otro de esa mediana.

En la actualidad está muy transformada y resulta complicado advertir su disposición original, dada la compartimentación y los añadidos que ha sufrido desde finales del siglo XIX y principios del XX<sup>31</sup>. Entonces las monjas adosaron un cuerpo de edificio en su fachada norte, para disponer una galería abierta a la huerta en la planta baja y celdas encima, y compartimentaron las antiguas salas para conseguir más celdas que se destinaron a las novicias. Quizá a estas obras del noviciado hagan referencia los pagos realizados en 1904 al constructor Ramón Tintoré y al carpintero Julián Bizarro. Así, el primero firma un recibí, el 2 de septiembre, por la cantidad de 9.300,13 pesetas “importe de la obra de albañilería materiales puertas ventanas y herraje que ha sido preciso y para la construcción del nuevo dormitorio” y, el 11 de dicho mes, será el carpintero quien reciba 1.321 pesetas por su trabajo<sup>32</sup>.

## 7. EL ALA SEPTENTRIONAL

En el lado norte, aún queda, unida al muro de la iglesia, una galería, como único resto de las edificaciones monásticas de ese lado, que fueron vendidas, como se ha dicho, en 1980 a las religiosas de la Virgen Dolorosa.

30. J.M. MORENO GONZÁLEZ - J.C. RUBIO MASA, “Las enfermerías conventuales de Zafra (siglos XVI al XVIII)”, *Revista de Estudios Extremeños*, LXIII, 2007, pp. 40-41.

31. Parte de la planta baja de esta ala está ocupada por el colector de aguas del arroyo construido por el ayuntamiento en 1792 y que en 1990 fue reformado (ASMG, Documentos del Convento de Santa Catalina de Siena de Zafra).

32. En el noviciado, se gastaron en seis bastidores de 160 por 0,80, doce para las puertas de tableros, doce para los armarios, quince puertas de tableros, seis pares de puertas capuchinas de las ventanas; doce pares de puertas de tableros de los armarios; tres pares de puertas capuchinas para las ventanas, dos pares de puertas de cristales para los retretes, y de cuarenta y nueve “días de colgar puertas del dormitorio a el noviciado” (ASMG, Documentos del Convento de Santa Catalina de Siena de Zafra).

Posee tres plantas en fachada, aunque se vuelven dos en su mayor parte. La baja nace a ras del suelo de la iglesia, mientras que la segunda alcanza el nivel del coro alto y, la tercera, permitía vistas al exterior a través de los ajimeces y el acceso al campanario. En esta zona, como se advirtió, se perdieron unos trescientos metros cuadrados de superficie edificada conventual y los espacios destinados a puerta regler, portería y hospedería, que se dispusieron en el lado meridional en 1966<sup>33</sup>.

En esta zona existen varios espacios de cierta nobleza, si lo comparamos con el resto del convento, que procede de un añadido de la segunda mitad del siglo XVII. Consta de dos plantas que repiten el mismo esquema: una sala rectangular dividida en dos naves, a la que se une una sala muy alargada, que en planta baja da acceso a la huerta y en la planta alta, a través de pasillos adosados a la cabecera, comunica con las dependencias meridionales del convento.

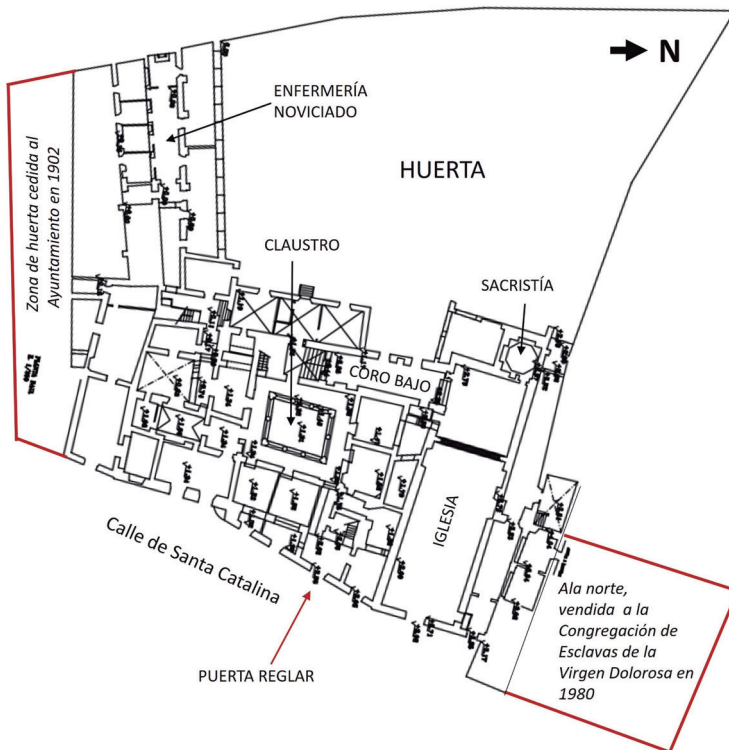
En la planta baja, la sala ha sido dividida tapiando la luz de sus arcos; de tal manera que hoy parecen dos pasillos paralelos: uno corto que acaba en un patio interior y, otro, muy alargado que culmina en la huerta. En la alta, podemos hacernos una idea clara de la disposición original, al poder ver la danza de arcos, pero ahora sobre gruesas columnas toscanas de ladrillo, en vez de los pilares de molduración clasicista de la inferior. Interesante es la hornacina, enmarcada por pilastras y entablamento y rematada con un frontón, partido y avolutado, y bolas herrerianas. Todo en ladrillo revocado. La sala se ilumina con tres ventanas: dos superpuestas en el muro oeste, que dan a un patio interior, y una tapiada al este, que da a la calle Santa Catalina, justo debajo del ajimez que se ve en la fachada que continua a la de la iglesia. Esta sala, como la inferior, se comunicaba con los espacios vendidos y derribados a través de dos puertas, hoy tapiadas, en el muro norte a continuación de la hornacina.

En el muro este existe una escalera que lleva a una tercera planta, donde se encuentran los ajimeces que permitían a las moradoras de estos espacios ver sin ser vistas y acceder a la espadaña conventual. La emboadura de la puerta está decorada con pirámides y bolas y un óculo hoy cegado sobre el dintel de madera de la puerta.

La apariencia de estos espacios del ala norte y la confortabilidad que ofrece la única chimenea del edificio conventual, en comparación con la austeridad del resto llama la atención. Si a ello sumamos que posee una estructura casi independiente, ya que la comunicación entre ambas zonas conventuales solo es posible a través de un cuerpo de edificio adosado a

33. Planos de la nueva ubicación de la puerta regler, torno y locutorio, anotaciones sobre préstamos bancarios para su pago y donaciones para amortizarlo en ASMG, Documentos del Convento de Santa Catalina de Siena de Zafra. A este cambio hace también referencia FRANCISCO CROCHE DE ACUÑA, *Para andar por Zafra. Historia de sus calles y miscelánea de recuerdos*, Zafra, Caja de Badajoz, 1982, p. 143.

la cabecera; pero, cuyo tránsito resulta dificultoso e incómodo por lo caótico de su trazado al tener que salvar las bóvedas preexistentes de la sacristía y del coro bajo, de diferentes alturas y formas, que obligan a subir y bajar escaleras reiteradamente; y, además, existe una puerta de dos hojas (justo en la meseta que corona la escalera sobre la bóveda de la sacristía) que en algún momento aislaba estos espacios del resto del convento, llevan a pensar en su funcionalidad vividera dentro de la comunidad dominica y si estuvo habitado por monjas o por beatas, mujeres que en la época solían apartarse de la vida cotidiana y se reclusían en un convento sin necesidad de formular votos.

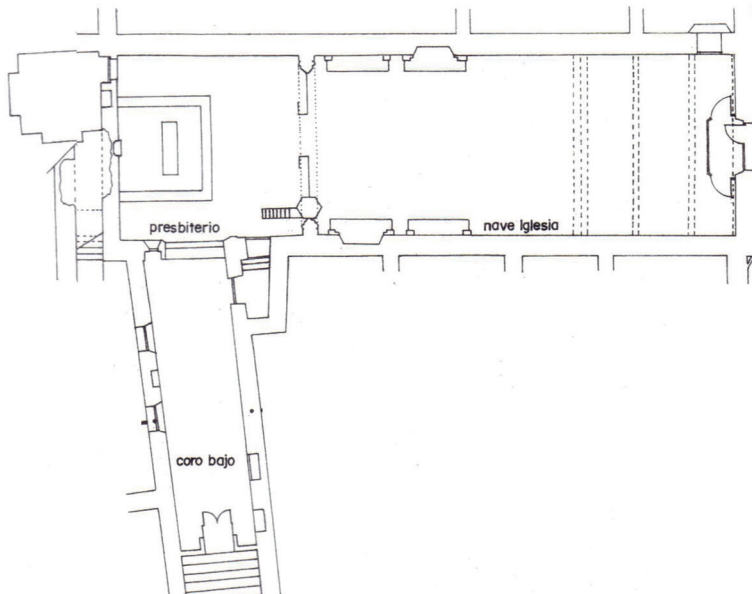


**Fig. 1.** Planta del extinto convento de dominicas de Santa Catalina de Siena

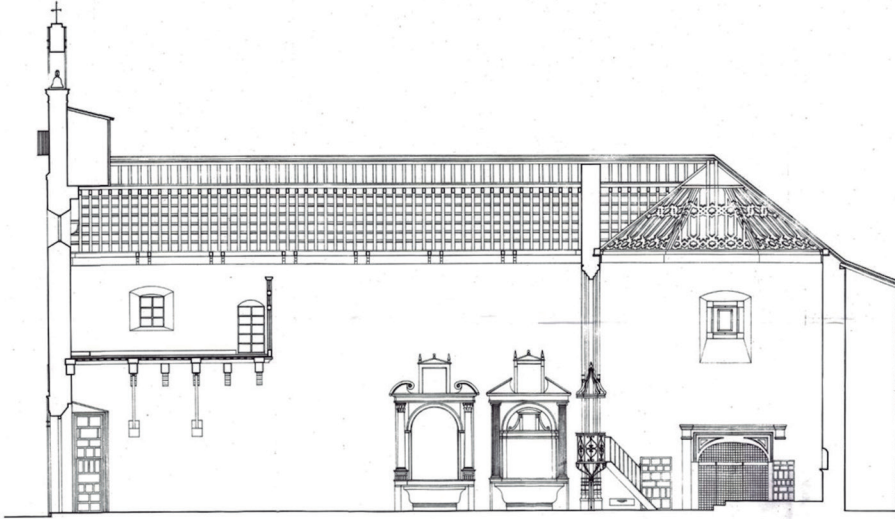




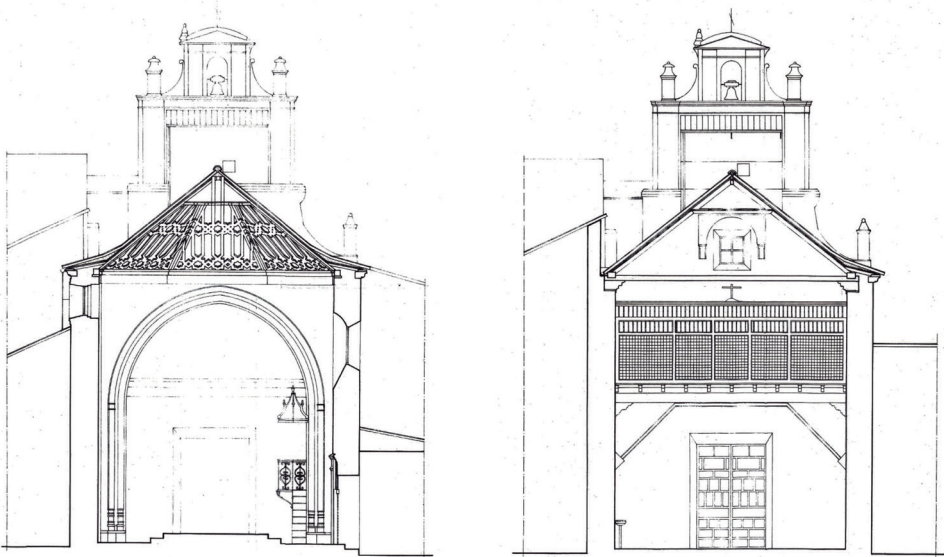
**Fig. 2.** Vista en la que puede apreciarse el grado de deterioro del edificio conventual en 2022.



**Fig. 3.** Planta de la iglesia conventual y del coro bajo. Planos de María Asunción López de Rego Uriarte, junio de 1983. Archivo de la Administración del Estado (AGA), legajo 862.



**Fig. 4.** Sección longitudinal de la iglesia conventual (este-oeste). AGA 862

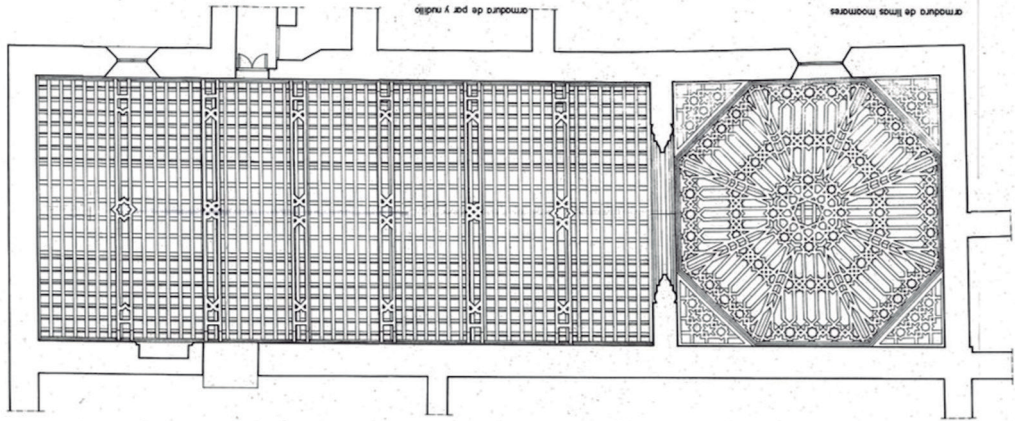


**Fig. 5.** Secciones transversales (norte-sur) con vista hacia los pies de la iglesia conventual. A.- Sección de la cabecera en la que se puede advertir la techumbre de limas moamares que la cubre. B.- Sección de la nave en la que se distingue el coro alto con su reja y los puntales que se eliminaron en la restauración de 1983. AGA 862.



**Fig. 6.** Interior de la iglesia hacia la cabecera.

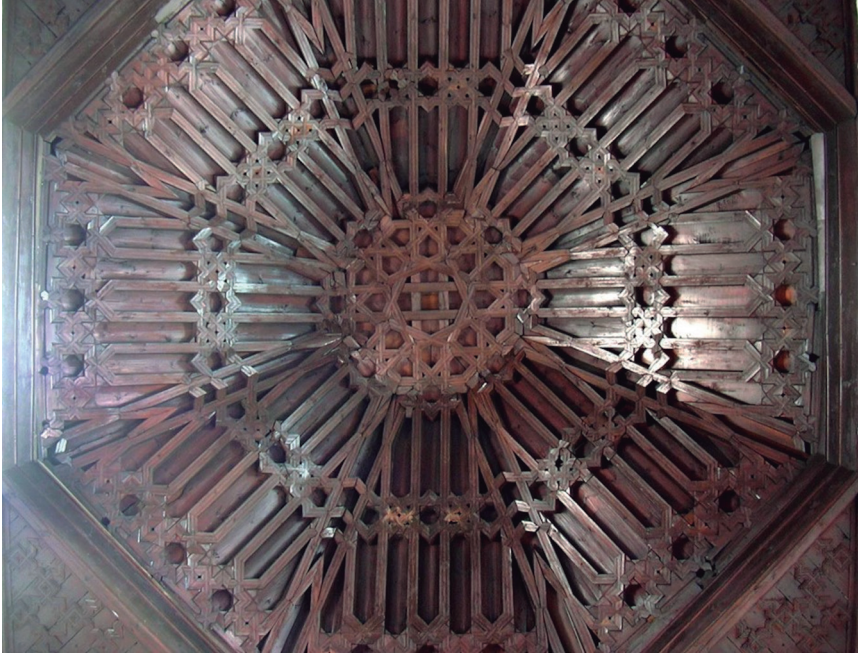




**Fig. 7.** Planta de las armaduras de la iglesia. AGA 862.



**Fig. 8.** Armadura de la nave.



**Fig. 9.** Armadura de la cabecera.



**Fig. 10.** Claustro y espadaña conventuales.





**Fig. 11.** Sala alta del ala septentrional.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

*Documento 1*

1507/III/17

APCZ, Libro de memorias y capellanías, ff. 431v-432r.

Testamento de Juan Esteban, clérigo.

Pareçe que Juan Esteuan clérigo vezino que fue desta villa hizo e ordenó su testamento en el año del nacimiento de Nuestro Salvador Iesu xpto de quinientos e siete años en la Yndia çonona? en el día diez e siete del mes de março del dicho año en el quarto del pontificado de nuestro muy santo padre Jullio segundo ante Alonso Áluarez scrivano público que fue desta villa en el qual dize así:

Y porque es mi voluntad de hacer e constituyo una cappellanía a seruiçio de Dios Nuestro Señor de mys propios bienes muebles y rraíces por siempre jamás por ende digo e mando que sea en esta manera como adelante más largamente se declarará que desde el día de mi enterramiento en adelante para siempre jamás como dicho es todos mys bienes ayan de ser y sean por la dicha cappellanía en manera que todo sea a seruiçio de Dios los quales bienes son los siguientes cinco pares de csasa con un huerto que yo he e tengo las quales están juntas unas con otras que son en la calle que va de la Puerta de Xerez a la Puerta de Seuilla por la rronda que han por linderos de la una parte casas de my hermana Mari Gonçález et de la otra parte el arroyo de la Carneçería e por las espaldas de las dichas casas corrales de Juan de Naua e de Ynés de Figueroa de Gómez de Rribera.

*Documento 2*

1581/X/13

APDZ, Protocolos, Zafra, Rodrigo de Paz Tinoco 1581-1, ff. 482-483.

Carta de prórroga de escritura de obligación del Convento de Santa Catalina a don Juan de Figueroa de la Torre, vecino de Sevilla.

Sepan quantos esta carta vieren como nos el Monesterio, priora, monjas y conuento de Santa Catalina de Sena, yntramuros desta uilla de Çafra, estando como estamos juntas y conragadas (sic) en nuestro capítulo y ayuntamiento a canpana tañida, según que lo acemos de uso y de costumbre para hazer y otorgar los autos y escrituras semejantes, conviene a saber soror María de la Asunción, priora del dicho monesterio, y soror María de San Agustín, supriora, sorror María de Santo Tomás, soror María de Santo Domingo, soror María de San Pablo, soror María Madalena, soror María de Santa Bárbara, soror María de San Miguel, soror María de Sena y soror María Evangelista y soror Domynica de Jesús, monjas profesas, discretas, desta dicha casa monesterio y de las demás monjas que en él son y serán de aquí adelante, dezmos, que por quanto el señor don Juan de Figueroa de la Torre, natural desta uilla de Çafra e vezino de la civdad



de Siuilla, deue y es obligado a pagar a esta dicha casa y monesterio mill ducados que valen trezientas y setenta y çinco myll marauedís por rrazón de la capilla principal que la dicha casa monesterio le dio e uso y aprouechamiento para su capilla y entierro y de sus deudos e parientes, y más ques obligado a hazer una rreja y un rretablo para la dicha capilla, de lo qual tiene fecha escritura, y el plazo a questá obligado a pagar los dichos mill ducados y hazer la dicha rreja y rretablo es pasado, e aunque el dicho monesterio pudiera executar y cobrar del dicho señor don Juan los dichos myll ducados y conpelerle a que hiziese la dicha rrexá y rretablo, atento a que el dicho señor don Juan de Fygueroa al presente no lo puede hazer y cunplir por rrazón de algunos pleytos que le an ocurrido, por tanto por hazer bien e buena obra al dicho señor don Juan de Figueroa e atento a las muchas e muy buenas obras que dél an rrecibido e a las limosnas y mercedes que siempre haze a este dicho monesterio, e por otras justas consideraciones y rrespetos que a esta dicha casa e monesterio e a nosotras en su nombre nos mueven, tenemos por bien de alargar el plazo de la paga de los dichos mil ducados y del hazer de la dicha rreja y rretablo que ansímismo está obligado a hazer por tiempo y espacio de cinco años primero siguientes, que comiençán a correr desde o día de la fecha desta carta hasta ser cunplidos los dichos cinco años.

*Documento 3*

1581/X/13

APDZ, Protocolos, Zafra, Rodrigo de Paz Tinoco 1581-2, ff. 171-172.

Carta de donación de don Juan de Figueroa de la Torre, vecino de Sevilla, al Convento de Santa Catalina.

Sean quanto esta carta vieren, como yo, don Juan de Figueroa de la Torre, vezino que soy de la ciudad de Seuilla, que primero lo fue desta villa de Çafra, digo que por quanto yo soy en mucho cargo al monesterio, priora, monjas e convento de Santa Catalina de Sena, yntramuros desta villa de Çafra, así por rrazón de me aver dado en el dicho monesterio la capilla principal y entierro de la dicha yglesia como por muchas e muy buenas obras que del dicho monesterio e rrecebido y espero rrecebir, y por otros justos rrespetos y consideraciones que a ello me mueuen, y porque así es my voluntad, y porque el dicho monesterio, ala señora priora y monjas dél tienen y an de tener cuydado de rrogar a dios por my y por las ánimas de defuntos y porque la fundación de las dichas casas es de mys deudos y my padre y deudos que an fallecido se an mandado enterrar en la dicha casa monesterio, otorgo e conozco por esta presente carta que de mi propia, libre y espontania (sic) voluntad, sin premio o fuerça ni otro ynduzimiento alguno, hago gracia y donación perfecta e acabada pura, mera, ynrebocable, que llaman el derecho entrebibos, valedera para siempre jamás, valedera al dicho monesterio de Santa Catalina de Sena, de cinquenta hanegas

de trigo de renta en cada un año durante los días de mi uida, los quales quiero aya en lo mejor parado de mis bienes y rentas, en lo que dicho monesterio lo quisiere escoger, por todos los dichos días de mi vida.

*Documento 4*

1651/VIII/9

APDZ, Protocolos, Zafra, Juan Bautista de Ochoa 1651-2, ff. 12-13.

Venta y repaso de unas casas, calle Jerez, por parte de Antonio Macías de Rojas, regidor, a Juan Guerra Cordero, zapatero, y su mujer; todos vecinos de Zafra.

Sean quanto esta carta vieren como yo Antonio Macías de Roxas, beçino desta villa de Çafra y rexidor della, digo que yo tengo y reçeuí a censo de por vida del canónigo Xpoval de León Abeçilla, beçino della, unas casas en la Calle de Xerez, que son las últimas, linde con la callexa de Santa Catalina y casas que oy posee Joan Cordero, çapatero, que las ubo de çenso de Ysauel de Bolaños, uiuda de Alonso Sánchez Holgado, y por los corrales linde con la guerta del Hospital de Santiago y otros linderos, las quales tengo con carga de treinta ducados de censo que se pagan al dicho canónigo en cada un año por los días de su vida, en conformidad con la escritura de data que anbos otorgamos, por tanto otorgo que hago repaso de la dicha cassa con todo lo que le pertenece a Joan Guerra Cordero, çapatero, y Catalina Sánchez Cordera, su muger, beçinos desta villa, con carga del dicho çenso de treinta ducados, que queda por su quenta el pagarlos desde el día primero de otubre deste año, ques cuando tengo de darle desocupada la dicha cassa y sin otro preçio alguno.

*Documento 5*

1677/XI/25

APDZ, Protocolos, Zafra, Manuel de Amaya Flores 1677-1, ff. 692-695.

Venta de unas casas, calle Carnicerías, propias de Alonso Fernández Cano y doña Catalina Barraso y Luna, su mujer, vecinos de Zafra, al Convento de Santa Catalina de Sena.

Séparse como nos, Alonso Fernández Cano y Doña Cattalina Barraso y Luna, mi mujer, vezinos desta villa de Zafra, yo la susodicha con liçenzia del dicho mi marido, y anuos junttos de mancomún, a uoz de uno y cada uno de nos, por sí y por el todo *ynsolidum*, renunciando como expresamente rrenunçiamos las leies de la mancomunidad, diuision, escursión y otras que dello ttrattan, dezimos que es así que nosostros tteníamos y poseíamos por nuestras propias dos pares de casas de moradas en esta uilla, en la calle que baja de la plaça Maior a la Carniçería, linde las unas con las otras y casas de Andrés García Peligro y con la calleja que llamauan de Santta Cattalina, adonde açian esquina, y otros linderos, las quales hubimos y compramos de Cattalina de San Miguel, solttera, y de Francico

Luque, su sobrino, hixo y heredero de Francisco Luque y de Cattalina González, su mujer, difuntos, vecinos que fueron desta uilla, las unas en birttud de escriptura que ottorgaron a mi fauor en ella en veinte y cinco de octtubre del año pasado de mil y seiscientos y settentta y dos, ante el presentte escriuano, y las otras en quattro de nouiembre del año pasado de settentta y seis, ante Andrés de Flores, escriuano, con cuio ttítulo las emos ttenido y poseído, y estando en gozo dellas a los dos deste mes la priora y monjas del Conuentto de Santta Cattalina de Sena, de la Horden de predicadores, yntramuros desta dicha uilla, se entraron en dichas dos casas ronpiendo las paredes, haciéndolas clausura, yncorporándolas en dicho conuentto, por decir necesitatar dellas para su auittación, por cuia causa las personas que las auittauan las despojaron, quedando el dicho conuentto, priora y relijiosas dél en la auittación de dichas dos casas, y aunque por mi parte se quiso contradeçir y mouer pleitto sobre ello, reconociendo lo dudoso que era y la dificultad que ttendría el echar fuera de dichas casas a dichas relijiosas y atendiendo a que por su parte se ofrecía su valor de conttado para reconocer el que ttenía, de conformidad de anuas partes nombramos maesttros alarifes que las viesen y reconoziesen, y auiéendolo hecho las ttasaron y moderaron, según y en la forma que de presentte esttán, en diez y siete mil reales de uellón, de que se an de vajar los principales de los censos perpettuos y al quittar que sobre ellas están ynpuestos y cargados, y que lo que quedare se nos avría de pagar de conttado, como se a ofrezido por dicho convento.

*Documento 6*

1680/VIII/6

APDZ, Protocolos, Zafra, Andrés Flores, 1680-2, ff. 765-766.

Poder de los alcaldes y regidores del Concejo de Zafra, para ser representados y defendidos ante el Gobernador del Estado de Feria, a causa de la gracia que hicieron al Convento de Dominicas de la calleja de Santa Catalina.

Sépassé como nos D<sup>o</sup>. Gonçalo Escudero Leal y Sottomayor, Don Alonso de Messa Gutiérrez, Alonso Sánchez Hidalgo, Francisco Jaramillo Horozco, Benitto Vázquez Cunplido y Diego Sánchez Cordero, vecinos desta uilla de Çafra y pressos en las cassas de nuestras moradass, ottorgamos que damos nuestro poder cumplido y vasttante el que de derecho se rrequiere y es necessario a Juan Horttiz de Alua, procurador de número desta dicha uilla, especial para que en nuestro nombre y como nosottros lo pudiéramos hacer, parezca ante el señor Don Juan Balthassar Ramoss, abogado de los Rreales Consejos, Correjidor desta uilla, gouernador del Esttado y Señorío de Feria, y ante quien más conuenga y nos defienda en el pleitto y caussa que su merced a fulminado de oficio de justticia contra nosottros por auer hecho gracia al conventto y monjas de Santa Cattalina de Sena, yntramuros desta uilla, de la calleja que llamauan de Santa

Cattalina que estaua ynmediatta a dicho conventto en el año passado de settenta y siete como alcaldes y rejidores que fuimos de esta dicha uilla en dicho año, por las raçones que se espresan en el aquerdo que para ello ubo y otras que alegué, en el qual dicho pleitto y para nuestra defenssa y asta ttantto que seamos dados por libres de la dicha caussa en ttodas ynsttancias, juicios y ttribunales, pressentte ttodas las petticiones, ttestti- monios, ymformaciones, ttesttigos y provanças, pida tterminos y los con- ttradiga, aga recusaciones, las jure y se apartte, oyga auttos y senttencias, yntterlocutorios y difinittiuas.

*Documento 7*

1787/IX/19

AHMZ, F.E.F.//A02-01/16-02.

Expediente sobre fundación, y aun Patronato del Convento de Religiosas de Santa Cathalina de Sena, orden de Santo Domingo en esta villa... Informe del contador Bernabé de Zúñiga.

En cumplimiento del Decreto de V. E. de 30 de Octubre último, que me antezede; pasé al Convento de Religiosas de S<sup>ta</sup>. Catalina de Sena, Orden de S<sup>to</sup>. Domingo en esta villa; y en el segundo cuerpo de el Retablo del Altar mayor de su Yglesia, ví un Escudo de Armas a cada lado, y ambos en todo iguales; y como están en una Pieza de Madera suelto, sobstenidos de algunos clavos, con permiso de la Prelada, hize que me entregasen uno: Me lo trage a esta Contaduría: Y el ofizial mayor de ella, D<sup>n</sup>. Joachín del Álamo, ha sacado, con toda perfección, y puntualidad la Copia adjunta, que paso a manos de V. E. para comprehensión de los Quarteles de que se componen las Armas, y sus circunstancias, y he debuelto el original á la Comunidad, para que se ponga en su sitio; que según su estado, como el compañero, denota bastante antigüedad, así como en el que se suponía Panteón en el Claustro del Convento, no es Panteón; Es pues un túmero de Madera muy antiguo, de que usan para exequias funerales, y en la Caveza, y Pie, tiene pintado un Escudo igual en todo á los de el Altar mayor, lo mismo que tienen los Hacheros, ó Blandones.

A motivo de la pérdida de Ynstrumentos, y Papeles, con las Ynundaciones del Convento, no puede su Comunidad manifestar instrumentalmente el verdadero Fundador; pero por la Escritura que en 1581, otorgó el S<sup>or</sup>. D<sup>n</sup>. Juan de Figueroa, Conde entonzes de Feria, donando, durante su vida al Convento 50 fanegas de trigo en cada año, se refiere, que su Padre, fue Fundador: El mismo S<sup>or</sup>. D<sup>n</sup>. Juan, por su testamento otorgado en Montilla, dispuso, se trasladasen los Huesos de su Hijo el S<sup>or</sup>. Bartolomé, que estaba sepultado en Valladolid, á este Convento, en donde permanecen, sin mucha decencia, por la falta de posibles de la Comunidad, y transcurso de los tiempos.

D.<sup>a</sup> Ynés de Santa Paula, señora también de la Cassa, e Hija del S<sup>or</sup>. D<sup>n</sup>. Juan de Figueroa, que sonaba Fundadora, murió en el mismo Convento, y como su Patrimonio lo trajo a él, y imbirtió para reparar en parte los daños de las Ynundaciones, se le atribuhía entre las Religiosas la fundación: De aquí, y por ser esta de sus Causantes, juzga la Comunidad que por esto se hallan puestas las Armas en los sitios, que ba explicado; a que se agregan otras noticias instrumentales, que tienen, de gracia, y mercedes hechas por muchos señores de la Cassa, que omito referir para no molestar la atención de V. E., quando su Superior inteligencia, se actuará por la respuesta original que paso á sus manos, y me ha dado la Priora, y Subpriora a continuación de las preguntas que hize á la última, en quanto á aberiguar quién fue el Fundador; Y por qué, en caso de haverlo sido D.<sup>a</sup> Ynés de Santa Paula, como se decía publicamente están puestas las Armas de la Cassa en la Yglesia, y Panteón del Claustro, que es la segunda parte del zitado Decreto de V. E. que antezede.

*Documento 8*

1902/I/11

AHMZ, Fondo Municipal, Gobierno, Libro de actas, año 1902, ff. 9v-10r.

También es de sumo interés que desaparezca el Matadero que hoy tenemos y se haga otro en los extramuros de la ciudad y en el solar que hoy existe podría hacerse una Plaza de abasto como la tienen en pueblos de menos importancia que el nuestro. La Comisión al proponer estas reformas al Exmo. Ayuntamiento, no deja de tener en cuenta que con los recursos ordinarios con que cuenta, es imposible llevarlos todos á la práctica; pero con buena voluntad por todos y con otros elementos con que este Ayuntamiento cuenta á los que podrá dárselos otra aplicación que á la vez de seguridad en el capital, no diese más réditos que los que hoy se perciben. Y por último esta Comisión es de parecer que para las obras de importancia que se emprendan si las acuerda el Ayuntamiento, se proceda antes de realizarse á oír la opinión del un Arquitecto tanto para que forme el plano a presupuesto de gastos como el pliego de condición al que han de sujetarse las subastas, pues es muy general hacerse las obras bajo la dirección de las comisiones que si bien todos los casos proceden de buena fé no es menos cierto que en las obras se notan errores por la falta de dirección única a que debe sujetarse.

El Ayuntamiento vistos los anteriores proyectos, dadas todas las aclaraciones que se han pedido á la espresada Comisión y discutidos con todo detenimiento los puntos que ha creído necesario, se sirvió acordar por unanimidad, la aprobación de las reformas propuestas llevando desde luego á la práctica las que tengan consignación y quepan dentro del presupuesto corriente; y aquellas que por su importancia no caben dentro de los recursos ordinarios de este Municipio, autorizar á la misma Comisión

para que proponga los medios de llevarlos a cabo, pues el Ayuntamiento ser muy necesarias todas las obras propuestas y de verdadera necesidad la desaparición del Matadero del centro de la población donde cree el mismo que puede constituir un peligro para la salud pública en ciertas épocas.

*Documento 9*

1902/II/21

Archivo del Convento de Santa María de Gracia de Córdoba (ASMG). Documentos del Convento de Santa Catalina de Siena de Zafra.

Solicitud de la alcaldía de Zafra a la priora de Santa Catalina con el objetivo de adquirir cierto terreno sobrante del convento para una reforma del Matadero municipal.

Alcaldía Constitucional de la ciudad de Zafra. El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, atendiendo a razones imperiosas de salubridad e higiene pública, proyecta reformas en el Matadero Municipal, tropezando para ello con la dificultad de carencia de terreno y como ese Convento de su digno cargo tiene, según se dice, terreno sobrante que linda con el edificio que se trata de reformar; me dirijo a V. proponiéndole ceda 400 metros cuadrados aproximadamente, mediante el precio que se convenga y previos los trámites necesarios con lo cual esa Comunidad coadyuvará a los propósitos de este Municipio, facilitando la realización de una obra que es de urgente necesidad y de indudable beneficio para todos. Dios q. a V.M a. Zafra 21 de febrero de 1902. Blas Moreno. Sra. Priora del Convento de Santa Catalina (Zafra)»

*Documento 10*

1902/V/1

AHMZ, Fondo Municipal, Gobierno, Libro de actas, año 1902, f. 55v.

Acta del Pleno del Ayuntamiento de Zafra en la que se señala la terminación del muro divisorio entre el convento y el espacio cedido por la comunidad de monjas.

También el señor Presidente manifestó; que habiéndose terminado el muro de división entre el convento de S<sup>ta</sup>. Catalina y el terreno cedido por la comunidad del indicado convento y habiéndose guardado á este Exmo. Ayuntamiento todo género de consideraciones y dando toda suerte de facilidades para la adquisición del terreno y construcción del muro indicados por las comunidades de Monjas de Sta. Catalina y R. P. Dominicos de esta Ciudad, proponía a la Corporación se consigne en acta la satisfacción y agradecimiento de la Corporación por las distinciones de que ha sido objeto y que se haga saber este acuerdo á ambas Corporaciones al mismo tiempo que se dan oficialmente las respectivas gracias. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conforme en un todo con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

*Documento 11*

1902/VII/29

Archivo del Convento de Santa María de Gracia de Córdoba (ASMG). Documentos del Convento de Santa Catalina de Siena de Zafra.

Agradecimiento del alcalde de la ciudad a la priora y comunidad de Santa Catalina por la cesión del terreno solicitado y la construcción del muro divisorio.

Alcaldía Constitucional de la ciudad de Zafra. El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, que tengo la honra de presidir, en su sesión celebrada en primero de Mayo último, acordó que se consignara en el acta correspondiente, la satisfacción y agradecimiento de esta Corporación Municipal, por las distinciones de que ha sido objeto por la Comunidad de su digna representación al hacer cesión de terreno de ese Convento para el Madero público y construcción del muro de división; que se haga saber este acuerdo a esa comunidad dando al mismo tiempo las gracias oficialmente en nombre de este Ayuntamiento. Cumpló muy gustoso este grato deber, ofreciendo al mismo tiempo a esa Comunidad el homenaje de mi más distinguida consideración personal. Dios q. a V.M a. Zafra 29 de julio de 1902. Blas Moreno. Sra. Priora del Convento de Santa Catalina (Zafra).



